San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente Nº EXP –EAS-ME-16217/2024 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna Nº 104/2024 solicita designación interina del Profesor SERGIO ALBERTO COLOMBO, como docente interino de la asignatura Organización y Control Industrial de 5º año T.Q.A, en 3 (tres), horas cátedra (732), a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas.

Que a partir del año 2023, se puso en vigencia el nuevo Plan de Estudios. Aprobado mediante Resolución Nº 2106/2017.

Que el nuevo Plan de Estudios no contempla el dictado de dicha asignatura con la denominación Organización y Control Industrial.

Que mediante Resolución Nº 229/EAS/2022, se designó la Comisión de Homologación a fin de determinar si los contenidos de la asignatura se corresponden a asignaturas de diferente denominación.

Que el dictado del Plan de Estudios Resolución Nº 1780/2014, lo concerniente a la mencionada asignatura abarcaría hasta el Período Lectivo 2026, es decir, cuando cohorte 2022, curse el 5º año.

Que por EXP-EAS-SADM-18/2024, la Institución informa que cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Designar al Profesor **SERGIO ALBERTO COLOMBO**, DNI Nº 17.269.750, como docente interino de la asignatura Organización y Control Industrial de 5º año T.Q.A, en 3 (tres), horas cátedra (732), de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia , a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior en la que el beneficiario cumpla la edad prevista de acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 4º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 20228 / 2024

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 20/12/2024 10:11:21
Cargado por: Hector Javier Moran

Sistema: sudocu
Fecha: 05/02/2025 18:29:57
Autorizado por: Norma Carolina Abdala

Autorizado por: Sergio Jose Pagani
Rectorado
RECTOR
10/02/2025 11:06:46